



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 003/09

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2009

VISTO:

La Nota F.I.E. N° 84/09 de fecha 5 de junio de 2009 presentada por el Delegado de Facultad Ing. Agr. MSc Juan Enricci en la que se solicita fundamentalmente el apoyo para la coordinación de actividades de extensión y de investigación de la Sede Esquel de la Facultad de Ingeniería, debido a una amplia gama de actividades en esas áreas que excede la capacidad operativa del personal del que dispone esa Sede,

La Nota de fecha 26 de agosto de 2009 presentada por el Delegado de Facultad Mgr. Gustavo Cajaraville, en la que se solicita la creación de dos nuevos cargos de gestión en las Sedes, consistentes en Coordinaciones de Extensión y de Ciencia y Técnica que den apoyo específico a las Secretarías respectivas de la Facultad.

El proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Facultad de Ingeniería de la Sede Esquel para institucionalizar los espacios de investigación, extensión y vinculación de dicha Sede presentado para ser considerado en la reunión del mes de agosto de este Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que tanto el proyecto de Resolución como la Nota presentada por el Delegado de Puerto Madryn fueron analizados durante la reunión del mes de agosto del Consejo Directivo, acordándose por unanimidad que se preparara de manera conjunta entre las Sedes Esquel y Puerto Madryn un proyecto de Disposición proponiendo la creación de Coordinaciones de Ciencia y Técnica y de Extensión en los ámbitos de las Sedes de la Facultad de Ingeniería y sus respectivas misiones y funciones.

Que es pertinente y necesario, en razón de los fundamentos presentados, institucionalizar tales ámbitos de trabajo en cada una de las Sedes, entendiendo que su concreción mejorará sensiblemente las actividades específicas de cada área, permitiendo al mismo tiempo un canal de interlocución y de interacción más eficiente entre los responsables de las Secretarías y las personas, grupos y realidades en torno a estas áreas que se hallan en cada Sede.

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión ordinaria de este Consejo Directivo, realizado el 29 de Septiembre de 2009.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



DISPONE:

Art. 1º) Aprobar la constitución, en el ámbito de cada una de las Sedes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de una **Coordinación de Ciencia y Técnica**, la que institucional y administrativamente dependerá de la Secretaría de Facultad respectiva.

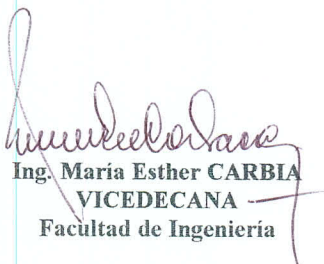
Art. 2º) Aprobar la constitución, en el ámbito de cada una de las Sedes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de una **Coordinación de Extensión**, la que institucional y administrativamente dependerá de la Secretaría de Facultad respectiva.

Art. 3º) Establecer que cada Coordinador será designado por el Consejo Directivo con acuerdo del Delegado de Facultad y del Secretario de Facultad respectivo y durará en su cargo por un período máximo de 4 años o hasta la finalización del mandato del Secretario.

Art. 4º) Aprobar, para cada una de las Coordinaciones, las misiones y funciones que se adjuntan en el Anexo.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

LCG


Ing. Maria Esther CARBIA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería


Ing. Daniel Oscar BARILA
DECANO
Facultad de Ingeniería